**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 MAY 2018

Expte. Nº 23.077/18

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota SA Nº 053/2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice a liquidar dos (2) horas extras de lunes a viernes a favor del Sr. Alberto ZAPANA y del Sr. Oscar CASTRO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, durante el mes de marzo del año en curso.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de completar el Cierre de la Cuenta de Inversión 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, durante el mes de marzo de 2018, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales:

- Alberto ZAPANA
- Oscar Raúl CASTRO

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0559-2018